



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001400300520200055200

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena requerir al pagado FIDUPREVISORA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de octubre de 2020.

Comuníquesele adjuntando copia del oficio por medio del cual se comunicó la medida cautelar. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 47
Fijado hoy 28 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

619ae96e4e0b1cb015e3c4b5e16b8ea6c2aa71b72d49e28e9ce38d10e351081f

Documento generado en 25/06/2021 08:58:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>